

Inicia la impresión de 28 millones de boletas; ya no hay vuelta atrás

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Este fin de semana arrancó la producción de los 28 millones de boletas que se usarán en las elecciones del 2 de junio para renovar las 125 presidencias municipales y la Legislatura local. Por el poco tiempo que queda para la jornada electoral y para llevar a cabo el voto anticipado, durante el mes de mayo, ya no podrán hacerse sustituciones de candidaturas y ajustar las papeletas.

La legislación establece que vencido el plazo para la solicitud de registros solo se podrá sustituir algún candidato o candidata por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, y aquí no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los 20 días anteriores al de la elección.

Los plazos para la impresión de las boletas buscan cumplir con la ley, pues las boletas deberán entregarse entre el 10 y el 15 de

mayo a cada uno de los órganos desconcentrados, para que del 10 al 24 de mayo se lleve a cabo su conteo, sellado y agrupación para la elección.

Aunado a ello deben entregar boletas para el voto anticipado y de mexiquenses en el extranjero que tendrán oportunidad de participar en la de diputaciones de representación proporcional para la Legislatura mexiquense.

En la plataforma que habilitó el Instituto Electoral del Estado

Por cuestiones de tiempo, partidos ya no pueden hacer cambios

de México en www.ieem.org.mx se puede conocer la trayectoria y principales propuestas de las personas candidatas a diputaciones locales y presidencias municipales durante la elección 2024, así como quienes son postuladas para alguna acción afirmativa. Esto con el fin de dar más información para ejercer el voto.

Aclaran que la información es proporcionada por las personas candidatas contendientes, y que

esas publicaciones pueden ser compartida en las redes sociales.

Ya existen algunos datos y perfiles, donde se pueden encontrar los datos generales, sexo, edad y si se trata de una elección consecutiva; además del domicilio de la casa de campaña, la página web, los medios de contacto y redes sociales.

Deben señalar la razón para ocupar un cargo público y cuáles son las dos principales propuestas, señalando población objetivo, metas y plazos. También existe un desglose en materia de género o grupos en situación de discriminación, otro para trayectoria política y, o participación social, historia profesional, laboral y estudios que ha llevado a cabo. ■

Falta aprobar candidaturas, pero ya imprimen boletas electorales

ALMA RODRÍGUEZ

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, informó que ya se ha entregado a la empresa Formas Inteligentes el material y la información requerida para dar inicio con la impresión de las 28 millones de boletas electorales, y pese a que no se han aprobado al 100% las planillas de candidaturas a ayuntamientos, se ha advertido a los partidos y alianzas electorales que de no subsanar lo necesario, corren el riesgo de que se anulen sus candidaturas aunque éstas ya se encuentren en las boletas.

Sin la totalidad de candidaturas aprobadas, la consejera explicó que debían ya enviar a la empresa los formatos de los 170 modelos de boletas a imprimir, pues deben tener ya lista la documentación correspondiente al voto anticipado y al de mexiquenses residentes en el extranjero.

Aprobación totalidad de candidaturas

Ante la incertidumbre que ha generado la falta de aprobación de las planillas, Amalia Pulido, aseguró que será la noche de este lunes o a más tardar el próximo martes cuando sesione nuevamente el Consejo General para resolver sobre la integración de las planillas faltantes.

Al respecto, resumió que el 19 de abril venció el plazo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas por parte de los partidos, alianzas y aspirantes a independientes, de la totalidad de los más de 7 mil 700 expedientes recibidos, entre el 5% y el 8% estaban completos y el resto presen-



ta alguna observación.

Fue el 25 de abril cuando el Consejo General sesionó y aprobó parcialmente las candidaturas, puesto que ningún partido ni coalición cumplía con las acciones afirmativas ni con el tema de la paridad de género, posteriormente se les dio un plazo para subsanar, pero al no hacerlo, el Instituto tomó la determinación de registrar y aprobar las candidaturas encabezadas por mujeres, y dar un segundo plazo a los partidos políticos para corregir fallas.

Los requerimientos, dijo, se fueron atendiendo poco a poco; sin embargo, requirieron dar otro plazo de 48 horas, puesto que principalmente en el rubro de las regidurías no se cumplían con las acciones afirmativas de incorporar a sus planillas a afromexiquenses, de la comunidad LGTBTTTIQ+, indígenas y personas con discapacidad, siendo este plazo el último que el IEEM dará.

"Este Consejo tiene que asegurar dos cosas fundamentales; que se cumpla con la paridad que nos ha costado años de lucha a las mujeres y por otro lado, que se respeten los derechos de estos grupos minoritarios mediante acciones afirmativas. Lo que marca el Código es el jueves (25 de abril) para aprobar candidaturas; sin embargo, el Consejo puede seguir emitiendo requerimientos, pero este requerimiento que se emitió el día de ayer sería el último en los términos de la normativa al que está permitida la autoridad electoral y los partidos políticos".

APUNTE

FLEXIBILIDAD CON LOS PARTIDOS

Amalia Pulido, aseguró que la permisividad siempre ha existido en todos los registros de candidaturas, bajo el entendido de que la autoridad electoral debe tener flexibilidad y equilibrio en su comportamiento y afirmó que no es la primera vez que se alargan los plazos para que los partidos subsanen, por lo que todos los procesos se encuentran en tiempo. Finalmente, apuntó que lo experimentado en este Proceso, debe marcar la necesidad de que el Congreso Local reforme el Código Electoral del Estado de México, en cuanto a redefinir plazos de las etapas de los comicios, puesto que hay tiempos que son acotados en comparación a los de otros estados como es el tema de registro de candidaturas y la subsanación de requerimientos.